

DIARIO DE SESIONES


del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2017

TOMO I	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, miércoles 18 de mayo de 2016	SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2
--------	---	--------------------------------------

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 4\)](#) (Las 10:36 horas)
2. Se leyó y aprobó orden del día. [\(Págs. 4-6\)](#)
3. Se aprobó el acta de la sesión anterior. [\(Págs. 6-7\)](#)
4. Iniciativas de ley:
 - a) De la representante Alicia Dolores Beltrán López, iniciativa que contiene reformas al Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. [\(Págs. 7-8\)](#) **Pasó a la Comisión de Previsión y Seguridad Social para su estudio y dictamen correspondiente.**
 - b) Del representante José Alberto Hernández Salguero y compañeros, iniciativa de Ley de Aguas y Recursos Hídricos. [\(Págs. 8-10\)](#) **Pasó a la Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos para su estudio y dictamen correspondiente.**
 - c) Del representante Julio Francisco Lainfiesta Rímola y compañeros, iniciativa que contiene reformas al Decreto Número 15-2014, Ley Preventiva de Hechos Colectivos de Tránsito. [\(Págs. 10-11\)](#) **Pasó a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.**
 - d) Del representante Leocadio Juracán Salomé y compañeros, iniciativa que dispone aprobar Ley Marco del Agua. [\(Págs. 11-21\)](#) **Pasó a la Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos para su estudio y dictamen correspondiente.**
 - e) Del representante César Emilio Fajardo Morales, iniciativa que dispone aprobar Ley Específica de la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo. [\(Págs. 21-23\)](#) **Pasó a la comisiones de Energía y Minas y de Economía y Comercio Exterior para su estudio y dictamen conjunto.**
 - f) Del representante César Emilio Fajardo Morales, iniciativa de Ley de Registro Electrónico Unificado de Datos Públicos. [\(Págs. 23-24\)](#) **Pasó a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.**
 - g) Del representante Orlando Joaquín Blanco Lapola y compañeros, iniciativa de Ley que Declara el Día Nacional del Jubilado. [\(Págs. 24-25\)](#) **Pasó a la Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen correspondiente.**
 - h) Del representante Marco Aurelio Pineda Castellanos, iniciativa que dispone aprobar Ley de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial. [\(Págs. 25-26\)](#) **Pasó a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.**

- 
- i) Del representante Selvin Boanerges García Velásquez, iniciativa que dispone aprobar Ley para la Instalación de Cámaras de Seguridad de Videovigilancia en el Transporte que Presta Servicio Público Extraurbano y Servicio Especial de Turismo. **(Págs. 26-27) Pasó a las comisiones de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas y de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.**
- j) Del representante Selvin Boanerges García Velásquez, iniciativa que contiene reformas al Decreto Número 12-2002, Código Municipal. **(Págs. 27-29) Pasó a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen correspondiente.**
5. Conocimiento del informe y nómina final de postulantes para la elección del miembro titular y suplente por parte del Congreso de la República para integrar el Directorio del Renap. **(Págs. 29-30)**
6. Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes: **(Págs. 32-33)**
- a) Reformas al Decreto Número 12-2002, Código Municipal.
 - b) Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA-, sobre privilegios e inmunidades, firmado en la ciudad de Guatemala el 22 de diciembre de 2011.
Se reservaron para su trámite siguiente.
7. Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final, de los proyectos de decreto siguientes: **(Págs. 33-42)**
- a) Ley de la Carrera Judicial.
 - b) Ley del Contrato de Factoraje o de Descuento.
Se aprobaron en su tercer debate.
8. Se levantó la sesión. **(Pág. 42)**

(Las 12:03 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Libertad, Ligia, Lucía, Silvia
Geovanny, Paola
23 de mayo de 2016
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO EXTRAORDINARIO 2016-2017

COMISIÓN PERMANENTE

MARIO TARACENA DÍAZ-SOL
PRESIDENTE

OSWALDO IVÁN ARÉVALO BARRIOS
VOCAL I

FELIPE ALEJOS LORENZANA
VOCAL II

RUDY ROBERTO CASTAÑEDA REYES
VOCAL III

CARLOS ALBERTO BARREDA TARACENA
SECRETARIO

LUIS ALBERTO CONTRERAS COLINDRES
SECRETARIO

ROBERTO KESTLER VELÁSQUEZ
SECRETARIO

DIPUTADOS

María Stella Alonzo Bolaños

Luis Antonio Alonzo Pernilla

Luis Pedro Álvarez Morales

Ronald Estuardo Arango Ordóñez

Jorge Leonel Arévalo Canales

Oscar Arturo Argueta Mayén

Alsider Antonio Arias Rodríguez

Álvaro Enrique Arzú Escobar

Delia Emilda Bac Alvarado

Salvador Francisco Baldizón Méndez

Alicia Dolores Beltrán López

Dalio José Berreondo Zavala

Orlando Joaquín Blanco Lapola

Christian Jacques Boussinot Nuila

Jean Paul Briere Samayoa

Felipe Jesús Cal Lem

Iliana Guadalupe Calles Domínguez

Leonardo Camey Curup

Héctor Melvyn Caná Rivera

Mynor Enrique Cappa Rosales

Johnatan Abel Cardona Arreaga

Mayra Alejandra Carrillo de León

Edin Leonel Casasola Martínez

Rodolfo Moisés Castañón Fuentes

José Inés Castillo Martínez

Sergio Leonel Celis Navas

Byron Juventino Chacón Ardón

Flor de María Chajón Aguilar

Aracely Chavarría Cabrera de Recinos

Carlos Enrique Chavarría Pérez

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Juan Armando Chún Chanchavac

Manuel Eduardo Conde Orellana

Edgar Tomás Córdova Molina

Oscar Rolando Corleto Rivera

Aristides Crespo Villegas

Victor Manuel Cruz Clavería

Sandra Ester Cruz Ramírez

Eliza Leonora Cú Isem

José de la Cruz Cutzal Mijango

Fernando Enrique de León Asturias

José Alejandro de León Maldonado

Mario Fermín de León Ramírez

Eduardo Ramiro de Matta

Juan Manuel Díaz-Durán Méndez

Ovidio Joel Domingo Bámaca

Ferdy Ramón Elías Velásquez

Rubén Misael Escobar Calderón

Oscar Armando Escribá Morales

Boris Roberto España Cáceres

Victor Manuel Estrada Orellana

César Emilio Fajardo Morales

Walter Rolando Félix López

Oscar Roberto Fernández Mendoza

Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro

Carlos Rafael Fión Morales

Jairo Joaquín Flores Divas

Laura Alicia Franco Aguirre

Christian Gabriel González

Estuardo Ernesto Galdámez Juárez

Manuel Marcelino García Chutá

Cornelio Gonzalo García García

José Conrado García Hidalgo

Oliverio García Rodas

Selvin Boanerges García Velásquez

Juan Manuel Giordano Grajeda

Eugenio Moisés González Alvarado

Milton Francisco Guerra Calderón

Mauro Guzmán Mérida

Claude Harmelin de León

Gabriel Heredia Castro

Luis Enrique Hernández Azmitia

Javier Alfonso Hernández Franco

Sofía Jeaneth Hernández Herrera

Javier Alfonso Hernández Ovalle

Ana Victoria Hernández Pérez de Morales

José Alberto Hernández Salguero

Julio Ixcamey Velásquez

Julio Antonio Juárez Ramírez

Leocadio Juracán Salomé

Erick René Lainfiesta Cáceres

Julio Francisco Lainfiesta Rímola

Francisco Vitelio Lam Ruano

Juan Ramón Lau Quan

Marco Antonio Lemus Salguero

Fernando Linares Beltranena

Héctor Leonel Lira Montenegro

Julio César Longo Maldonado

Carlos Enrique López Girón

Carlos Enrique López Maldonado

Julio César López Villatoro

Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez

Edwin Noé Maldonado Lux

Ervin Adim Maldonado Molina

Carlos Alberto Martínez Castellanos

José Arturo Martínez Dell

Karla Andrea Martínez Hernández

Joél Rubén Martínez Herrera

Marleni Lineth Matías Santiago

Gustavo Arnoldo Medrano Osorio

Pedro Méndez Carreto

Mike Ottoniel Mérida Reyes

Eva Nicolle Monte Bac

Nineth Varenca Montenegro Cottom

Luis Fernando Montenegro Flores

Edgar Eduardo Montepeque González

Félix Ovidio Monzón Pedroza

Hernán Morán Mejía

Sandra Nineth Morán Reyes

Carlos Santiago Nájera Sagastume

Marvin Orellana López

Marco Antonio Orozco Arriola

Edgar Justino Ovalle Maldonado

Rudy Berner Pereira Delgado

Marco Aurelio Pineda Castellanos

Amílcar de Jesús Pop Ac

Juan José Porras Castillo

Daniel Bernabé Portillo Calderón

Vivian Beatriz Preciado Navarajo

Haroldo Eric Quej Chen

Oscar Armando Quintanilla Villegas

María Cristina Quinto García

Luis Armando Rabbé Tejada

Thelma Elizabeth Ramírez Retana

Jaime José Regalado Oliva

Edgar Raúl Reyes Lee

Fidel Reyes Lee

Augusto César Sandino Reyes Rosales

Carlos Napoleón Rojas Alarcón

Aníbal Estuardo Rojas Espino

Raúl Romero Segura

Juan Carlos Josué Salanic García

Nery Orlando Samayoa Barrios

Luis Fernando Sanchinel Palma

Sandra Patricia Sandoval González

Edgar Armando Sandoval Trigueros

Ronald Ramiro Sierra López

María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez

Francisco Tambríz y Tambríz

Dorian Delfino Taracena Godínez

Julián Tesucún Tesucún

José Domingo Trejo de la Roca

José Armando Ubico Aguilar

José Rodrigo de los Santos Valladares Guillén

Jorge Estuardo Vargas Morales

Álvaro Adolfo Velásquez

German Estuardo Velásquez Pérez

Mario Velásquez Pérez

Roberto Ricardo Villate Villatoro

Marcos Fernando Yax Guinea

Eduardo Zachrisson Castillo

DIARIO DE SESIONES

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, buenos días. Se dará inicio con la sesión programada para el día de hoy.

Les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los diputados de este Congreso, nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 10:36 HORAS)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Orden del día para la segunda (2ª.) sesión extraordinaria que el Congreso de la República celebra en la ciudad de Guatemala el día miércoles 18 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en la forma siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Despacho calificado.
3. Iniciativas de ley.
 - a) Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
 - b) Iniciativa que dispone aprobar Ley de Aguas y Recursos Hídricos.
 - c) Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 15-2014 del Congreso de la República, Ley Preventiva de Hechos Colectivos de Tránsito.
 - d) Iniciativa que dispone aprobar Ley Marco del Agua.
 - e) Iniciativa que dispone aprobar Ley Específica de la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo.

DIARIO DE SESIONES

- f) Iniciativa que dispone aprobar Ley del Registro Electrónico Unificado de Datos Públicos.
 - g) Iniciativa que dispone aprobar Ley que Declara el Día Nacional del Jubilado.
 - h) Iniciativa que dispone aprobar Ley de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.
 - i) Iniciativa que dispone aprobar Ley para la Instalación de Cámaras de Seguridad de Videovigilancia en el Transporte que Presta Servicio Público Extraurbano y Servicio Especial de Turismo.
 - j) Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.
4. Conocimiento del informe de la comisión designada para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de las postulaciones que fueron recibidas para la elección del miembro titular y suplente por parte del Congreso de la República para integrar el Directorio del Renap.
5. Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes:
- a) Proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.
 - b) Proyecto de decreto que dispone aprobar Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Sobre Privilegios e Inmunidades, firmado en la ciudad de Guatemala el 22 de diciembre de 2011.
6. Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final, de los proyectos de decreto siguientes:
- a) Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley de la Carrera Judicial.
 - b) Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley del Contrato de Factoraje o de Descuento.
7. Mociones y proposiciones.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a discusión el orden del día leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar el orden del día.

DIARIO DE SESIONES

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	41
- En contra:	12
- Diputados ausentes:	105

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el orden del día.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, esta Presidencia se permite recordarles que el llamado a votación estará identificado con el sonido del timbre, y que en todas las votaciones de la presente sesión regirá el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, que preceptúa que durante el proceso de votaciones ningún diputado podrá ingresar ni salir del hemiciclo; la violación de este precepto constituye falta del diputado pero no anula la votación.

Señores representantes, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el acta de la sesión anterior fue remitida a los señores diputados con anticipación para su conocimiento. En ese sentido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar el acta de la primera sesión extraordinaria.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	44
- En contra:	10
- Diputados ausentes:	104

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: Despacho calificado.

Señor presidente, Secretaría le informa que no hay despacho calificado previsto para la presente sesión.

PUNTO TERCERO: Iniciativas de ley.

- a) **Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**

DIARIO DE SESIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala hace referencia a que el Estado debe proteger la salud física, mental y moral de los menores de edad, garantizando para el efecto el derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social; sin embargo, existe en la actualidad deficiencia legal que garantice este derecho, principalmente en lo que se relaciona a garantizar la salud en los menores de edad y la previsión social.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social constituye el ente rector que ejecuta todas aquellas acciones orientadas a garantizar a los trabajadores y su familia, siendo uno de sus principales objetivos proporcionar un efectivo régimen de seguridad social; sin embargo, la normativa orgánica que regula a esta institución contiene disposiciones ambiguas o muy amplias y permite la discrecionalidad de las autoridades para emitir reglamentos en aquellos temas que deberían encontrarse expresamente en la ley, por lo que se considera que existen deficiencias en la prestación del servicio en el tema específico de la atención a los menores de edad e hijos de afiliados que padecen enfermedades incurables.

En virtud de lo anterior se considera de vital importancia reformar algunas disposiciones del Decreto Número 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con el fin de proporcionar a los menores de edad hijos de los afiliados una verdadera cobertura de los servicios médicos que se prestan con una ampliación a la edad de los menores y garantía de tratamientos para aquellos que aun no siendo menores lo requieran.

DIPUTADA PONENTE: Alicia Dolores Beltrán López.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Previsión y Seguridad Social para su estudio y dictamen correspondiente.

b) **Iniciativa que dispone aprobar Ley de Aguas y Recursos Hídricos.**

INICIATIVA DE LEY

HONORABLE PLENO:

El agua es un recurso vital e indispensable para la sobrevivencia y desarrollo humano, es por esta razón que su uso y aprovechamiento debe ser gestionado y autorizado por el Estado a través de sus instituciones responsables. Las aguas nacionales se consideran un patrimonio del Estado y en la mayoría de países rige una legislación respectiva para que la administración, uso, protección y vigilancia de las aguas se administre por parte del Estado.

DIARIO DE SESIONES

La gestión en general de las aguas de un país debe ser parte del patrimonio del Estado, al igual que la minería y demás recursos naturales, pues su uso y administración son vitales para el sostenimiento nacional. Con esto se pretende proteger los bienes del Estado de la mala administración o de la corrupción que solo se encarga de beneficiar a un sector enriquecido de la población y se priva de los derechos esenciales a los sectores de pobreza y pobreza extrema que viven en condiciones por debajo de las mínimas, no solo respecto del agua y su abastecimiento sino de toda necesidad básica.

Para el desarrollo de nuestra sociedad el agua es un factor de progreso, y en la situación de subdesarrollo en la que se encuentra Guatemala, el uso y aprovechamiento de las aguas nacionales debe ser vigilado y protegido por el Estado, debiendo ejercer su poder soberano, y tomando en consideración que debe prevalecer el interés social y el interés público sobre cualquiera de naturaleza privada o particular, siguiendo las generales de lo que se concibe como patrimonio del Estado los diferentes bienes que lo constituyen y la legislación que los regula.

Lamentablemente y como todo en Guatemala, se está haciendo mal uso y aprovechamiento de las aguas nacionales y recursos hídricos del país, es decir, a las aguas de los mares, lagos, lagunas, esteros de playas, ríos y afluentes, manantiales, y en general todas las que nazcan en terrenos de dominio público, promueven el aprovechamiento particular. En Guatemala no existe una normativa jurídica que respalde el cuidado, la protección, administración y gestión en general del uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, pues la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente obliga al gobierno a tomar las acciones correspondientes para ejercer el control y administración de las aguas, pero no otorgan la garantía, abastecimiento, protección y vigilancia del vital líquido.

La falta de acceso de estos sectores, la falta de educación, aunado al interés privado y aprovechamiento particular, lleva a la población con acceso a aguas nacionales a hacer mal uso de las mismas, a contaminarlas y, con esto, a colaborar con el agotamiento de las mismas, puesto que es desviada y aprovechada por ciertas personas que la utilizan para la comercialización, la industria y agricultura. Por esto es necesario crear el marco legal para la protección de las mismas, precisando a las autoridades titulares de la administración de este bien y sus atribuciones.

Asimismo se debe especificar qué particulares pueden usar, aprovechar y explotar las aguas nacionales a través de previa autorización por parte de la autoridad responsable que se las otorgue temporalmente. Estos derechos de uso de agua deben describir las características de la autorización, los derechos y obligaciones del beneficiario.

La Constitución Política de la República establece en el artículo 127 que “todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles” y que su “aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social” y que “una ley específica regulará esta materia”.

DIARIO DE SESIONES

Actualmente el Código Municipal regula el abastecimiento domiciliario de agua potable, lo cual no interfiere con la normativa de esta iniciativa de ley, y continúa vigente. La Ley de Transformación Agraria regula el régimen de aguas y regadíos, y no pierde vigencia con la presentación de esta iniciativa de ley. El Código Civil y la Ley del Organismo Ejecutivo también hacen mención a los distintos usos del agua nacional, mas no existe una ley específica que regule la materia, y que defina las políticas nacionales y sanciones al respecto.

En el artículo 128 de la Constitución Política de la República contempla que el “aprovechamiento de las aguas de los lagos y los ríos, para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza, que contribuya al desarrollo de la economía nacional, está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna, pero los usuarios están obligados a reforestar las riberas y los cauces correspondientes, así como facilitar las vías de acceso”, lo cual está contemplado dentro de la presente iniciativa de ley.

Guatemala es un país con riqueza de recursos naturales, pero no existe una ley que controle, regule y proteja el agua nacional, de la cual no solo depende el género humano sino todo el sistema ecológico y el desarrollo económico de un país. Sin la regulación pertinente las aguas nacionales seguirán siendo mal utilizadas, contaminadas y extinguidas, tal como el caso del Lago de Amatitlán, los cauces de los ríos, entre otros. Como parte de esta obligación del Estado se deja en responsabilidad de los señores diputados la presente iniciativa de ley, para que después de su estudio y análisis correspondiente se apruebe como ley de la República.

DIPUTADOS PONENTES: José Alberto Hernández Salguero, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Carlos Napoleón Rojas Alarcón y Vivian Beatriz Preciado Navarajo.

TRÁMITE: Pase a la Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos para su estudio y dictamen correspondiente.

c) **Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 15-2014 del Congreso de la República, Ley Preventiva de Hechos Colectivos de Tránsito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

Dentro del territorio guatemalteco ocurren accidentes de tránsito de forma frecuente, ocasionados por la negligencia de conductores del transporte colectivo y el servicio inadecuado que se le brinda a dichas unidades de transporte por parte de los propietarios de las mismas. Dichas arbitrariedades causan accidentes trágicos que conllevan lesiones, pérdida patrimonial por gastos médicos, e inclusive la pérdida de vidas humanas.

DIARIO DE SESIONES

El estado de Guatemala, con la finalidad de prever dichos hechos de tránsito, emitió en su oportunidad el Decreto Número 15-2014, Ley Preventiva de Hechos Colectivos de Tránsito, en la que quedaron contenidos prohibiciones y regulaciones en relación al transporte público. Dispuso, asimismo, que la Dirección General de Transportes es la encargada de velar por la prestación del servicio colectivo de manera eficiente y que no transgreda ninguna normativa legal.

No obstante, la misión y visión de dicha Dirección, así como el objeto de la norma indicada, han sido insuficientes para ejercer poder coercitivo, lo que los vuelve ineficaces en su aplicación.

De ahí que surge la necesidad de implementar normas que regulen y subsanen las falencias indicadas, por lo que propongo el presente proyecto de ley, que tiende a reformar dos leyes: por una parte, el artículo 2 de la Ley Preventiva de Hechos Colectivos de Tránsito, Decreto Número 15-2014 del Congreso de la República, con el objeto de contar con un registro de los pilotos, contrario a la disposición actual que establece que son los propietarios de las unidades quienes tienen la información de los pilotos que manejan los autobuses, además se dispone que ninguna unidad de transporte público tenga más de 15 años de antigüedad en relación al modelo de fabricación y motor que utilizan; que tienen que someterse a revisiones semestrales ante dicha Dirección General de Transportes, en relación a los sistemas de suspensión, frenos, dirección, llantas, luces, instalación, seguro de hechos de tránsito, incorporación y mantenimiento del Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés) y los demás que determine el reglamento que para el efecto deba modificarse, y que si se omitiere llevar a cabo dicha revisión, puede la Dirección cancelar en forma definitiva la licencia otorgada con respecto de dicha unidad.

En tal sentido, presento al honorable pleno la siguiente iniciativa de ley para que se sirva considerarla y oportunamente aprobarla como ley de la República.

DIPUTADOS PONENTES: Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, José Alberto Hernández Salguero.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley Marco del Agua.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

En base a nuestras atribuciones constitucionales proponemos la presente iniciativa de ley, que busca

aprobar una Ley Marco del Agua.

El agua es, literalmente, un elemento vital. Considerada así para las personas en términos de sobrevivencia, para las comunidades en términos de su subsistencia y su cultura, y para la sociedad en términos económicos y políticos y de relaciones internacionales. Es, además, un derecho humano reconocido como tal por las Naciones Unidas desde el año 2010¹. Conforme a la cosmovisión maya, cuya población es mayoritaria en Guatemala, el agua constituye un elemento básico de la vida y por lo tanto es tan sagrado como la vida misma.

El agua cubre el 71% de la superficie de la corteza terrestre. Se localiza principalmente en los océanos, donde se concentra el 96,5% del agua total, los glaciares y casquetes polares poseen el 1,74%, los depósitos subterráneos (acuíferos), los permafrost y los glaciares continentales suponen el 1,72%, y el restante 0,04% se reparte en orden decreciente entre lagos, humedad del suelo, atmósfera, embalses, ríos y seres vivos.²

Se estima que aproximadamente el 70% del agua dulce se destina a la agricultura. El agua en la industria absorbe una media del 20% del consumo mundial, empleándose en tareas de refrigeración, transporte y como disolvente de una gran variedad de sustancias químicas. El consumo doméstico absorbe el 10% restante.

El acceso al agua potable se ha incrementado durante las últimas décadas en la superficie terrestre. Sin embargo, estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO- estiman que uno de cada cinco países en vías de desarrollo tendrá problemas de escasez de agua antes de 2030. Los recursos naturales se han vuelto escasos con la creciente población mundial, y su disposición en varias regiones habitadas es la preocupación de muchas organizaciones gubernamentales. Según la Organización de las Naciones Unidas, actualmente 80 países del mundo sufren debido a la falta de agua. En la China, donde se concentra 1/5 de la población mundial y menos de 1/10 del agua del planeta Tierra, se han secado el 35% de los pozos.

La población mundial ha pasado de 2 630 millones en 1950 a 6 671 millones en 2008. De 1950 a 2010 la población urbana ha pasado de 733 millones a 3 505 millones. Es en los asentamientos humanos donde se concentra el uso del agua no agrícola y donde se contraen la mayoría de las enfermedades relacionadas con el agua.

Por diversos motivos, la disponibilidad del agua resulta problemática en buena parte del mundo y por

¹ La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el 28 de julio de 2010, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, una resolución que reconoce al agua potable y al saneamiento básico como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos

² Salvo referencia específica, los datos generales sobre el agua que se expresan en esta exposición de motivos se obtuvieron en Wikipedia (consultado el 14.11.2014): <http://es.wikipedia.org/wiki/Agua>

ello se ha convertido en una de las principales preocupaciones presentes y por el futuro. Actualmente se estima que alrededor de mil millones de personas tienen un deficiente acceso al agua potable. Esta situación se agrava por el consumo de aguas en malas condiciones, que favorece la proliferación de enfermedades y brotes epidémicos.

Muchos de los países reunidos en Evian en la XXIX Conferencia del Grupo de los 8 (G-8) se marcaron 2015 como fecha límite para conseguir el acceso universal a agua en mejores condiciones en todo el mundo. Incluso si se lograra este difícil objetivo, se calcula que aun quedaría alrededor de 500 millones sin acceso al agua potable, y más de mil millones carecerían de un adecuado sistema de saneamiento. La mala calidad del agua y el saneamiento irregular afectan gravemente el estado sanitario de la población: solo el consumo de agua contaminada causa 5 000 000 de muertes al año, según informes de las Naciones Unidas, que declararon 2005-2015 la “Década de la Acción”. La Organización Mundial de la Salud -OMS- estima que la adopción de políticas de agua segura podría evitar la muerte de 1 400 000 niños al año, víctimas de diarrea.

Según un reporte de las Naciones Unidas del año 2006 “a nivel mundial existe suficiente agua para todos”, pero el acceso ha sido obstaculizado por la corrupción y la mala administración.

En el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Unesco- sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR, 2009)³ de su Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) predice que en los próximos veinte años la cantidad de agua disponible para todos disminuirá al 30%. En efecto, el 40% de la población mundial tiene insuficiente agua potable para la higiene básica. Más de 2,2 millones de personas murieron en el año 2000 a consecuencia de enfermedades transmitidas por el agua (relacionadas con el consumo de agua contaminada) o sequías. En el 2004 la organización sin ánimo de lucro, WaterAid, informó que cada 15 segundos un niño muere a causa de enfermedades relacionadas con el agua que pueden ser prevenidas y que usualmente se deben a la falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Conforme al Portal de Recursos Hídricos de Guatemala⁴, en Guatemala, al igual que en todos los países del mundo, los recursos hídricos están sufriendo cambios negativos en cuanto a calidad y disponibilidad. En general, la mayoría de las personas desconoce el funcionamiento del ciclo hidrológico y cómo la intervención humana afecta el mismo. También se considera al agua como un bien abundante y de poco valor. Desde el punto de vista de la sociedad guatemalteca, la percepción general se concentra en aspectos de contaminación, pero muy poco en el aspecto de derechos de uso, manejo integrado o uso eficiente del recurso.

³ Tercer Informe de la Unesco sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR, 2009): http://webworld.unesco.org/water/wwap/publications/index_es.shtml

⁴ Los datos expresados en esta exposición de motivos, sobre el estado del agua, su cantidad, consumo y calidad en Guatemala, han sido obtenidos el 17/11/2014 de dicho portal: www.guateagua.org.gt

DIARIO DE SESIONES

Se estima que en Guatemala los cuerpos de agua poseen un caudal de agua que totalizan 3 190 metros cúbicos por segundo. Equivalente a 84 991 millones de metros cúbicos de agua, para fines de comparación, este volumen de agua equivale a 300 lagos de Amatitlán, cuya superficie promedio es de 15 kilómetros cuadrados, y cuya profundidad media es de 18 metros.

Diferentes análisis indican que la disponibilidad de agua en Guatemala supera el uso actual, sin embargo, si se continúa con los niveles de contaminación y el desperdicio del líquido, habrá problemas de abastecimiento a futuro. En el caso del agua contaminada, solo por descargas industriales y municipales, el volumen es equivalente al de 120 lagos de Amatitlán contaminados por año.

Un fuerte indicador del nivel de la calidad de las aguas son las enfermedades vinculadas al uso de agua contaminada. Para el año 2000 las enfermedades diarreicas agudas fueron la segunda causa de morbilidad y la segunda de mortalidad, solo superada por las infecciones respiratorias. El 43% de la mortalidad infantil tuvo como causa la diarrea, con un promedio de cinco niños menores fallecidos diariamente.

Se estima que el consumo de agua potable ronda los 284 millones de m³ anuales (equivalente al volumen de agua del Lago de Amatitlán por año), lo cual representa el 1% del agua que tiene el país, aunque las proyecciones para el año 2025 indican un crecimiento hacia el 4%, es decir 1 211 millones de m³ por año. En la actualidad el mayor consumidor de agua lo representa el sector agrícola, con un 6%. El suministro de agua potable de los municipios se abastece del 70% con aguas superficiales y 30% con aguas subterráneas, un 66% usa sistemas de gravedad, 18.5% utilizan bombeo y 15.2% son sistemas mixtos.

En riego se estima que se utilizan 2 200 millones de metros cúbicos anuales, basándose en un consumo promedio equivalente a 1.10 litros por segundo por hectárea.

Para producción de energía se estima que se usan 2 283 millones de metros cúbicos de agua anuales (equivalente al agua de 10 lagos de Amatitlán), aunque el agua después de pasar por la turbina queda disponible nuevamente para su uso. El 32% de la potencia eléctrica instalada en el país (529 MW) es hidroeléctrica.

En la industria no existen datos confiables sobre el uso del agua por este sector. Se estima una utilización de 425 millones de metros cúbicos (80% del volumen producido) en el proceso de destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas, productos vinícolas, fabricación de cerveza y la producción de bebidas gaseosas, jugos y otras. Es importante hacer notar que hay otros usos considerables de agua en la industria alimenticia, así como la limpieza de equipo e instalaciones, la alimentación de calderas, y el agua utilizada para refrigeración y enfriamiento.

DIARIO DE SESIONES

Existen otros usos como pesca, turismo, transporte acuático, que, aunque no consumen agua directamente, sí requieren del uso del recurso en cantidad y calidad. Además, el agua también es un receptor de desechos, siendo este uso el más nocivo, porque se reduce la disponibilidad futura del recurso.

Un sector de la industria que gasta mucha agua es la de extracción minera de metales preciosos; para ilustrar el caso, una familia campesina utiliza 30 litros de agua al día y una mina pequeña gasta doscientos cincuenta mil (250 000) litros de agua por hora, esto quiere decir que una familia utiliza en 22 años lo que la empresa minera gasta en solo una hora.

Los monocultivos, específicamente la producción de caña de azúcar y de palma africana, hacen un uso intensivo del agua y desvían ríos. ActionAid 2008 reporta un estimado de 83 385 hectáreas plantadas, y en proceso de ser plantadas y destinadas a la producción de biodiésel. Las áreas afectadas son la región de Izabal, la región de la Franja Transversal del Norte y el sur de Petén. Las plantaciones se promocionan como proyectos de reforestación, pero las plantaciones no son bosques.

Las hidroeléctricas, dependiendo su tamaño, requieren de una cantidad inmensa de agua para mover las turbinas generadoras de energía, para lo que construye un embalse que significa bloquear el paso de ríos y canalizarla hacia un generador, el agua la desfogon en la cantidad y tiempos controlados provocando sequías en las zonas que se benefician del río.

El uso o aprovechamiento del agua en Guatemala se efectúa libre de toda tarifa y sin necesidad de ninguna autorización ni control, lo que favorece la impunidad en caso de degradación, contaminación, acaparamiento, desperdicio y mal uso del agua. Se exceptúa parcialmente en lo que respecta a la autorización, el abastecimiento de agua por los municipios, el cual es insuficiente para la población, y la autorización del uso de recursos hidráulicos (como bien de dominio público) para efectos de la generación de electricidad. En cuanto a las excepciones, tampoco se controla eficazmente el uso adecuado del agua ni la ausencia de degradación o contaminación ni desperdicio.

Por otra parte, los integrantes de pueblos indígenas y las comunidades campesinas titulares de derechos colectivos sobre caudales de agua, bosques y otros bienes del entorno de su propiedad comunal, han expresado su temor de que iniciativas como las que se han planteado anteriormente perjudiquen sus derechos. Los pueblos indígenas y comunidades campesinas en general han venido oponiéndose a inversiones que impliquen degradación, contaminación y uso irracional del agua, así como desvío de la misma, en detrimento del derecho humano al agua y de otros derechos que les pertenecen. En ese contexto, parece pertinente su pretensión a que se tome en cuenta la consulta previa con respecto al uso o aprovechamiento del agua.

No obstante los problemas y requerimientos mundiales y nacionales referentes al agua, en Guatemala se

DIARIO DE SESIONES

carece de una legislación sobre la misma que tienda a enfrentar tales problemas. El artículo 127 de la Constitución Política de la República establece que una ley específica regulará el régimen de aguas. A este respecto, la Corte de Constitucionalidad ha insistido en instar al Congreso de la República para emitir la ley de aguas, y ha expresado que cualquier disposición que no tenga esa fuente contradice el mandato constitucional y dejará de tener vigencia, con lo cual resulta que los abusos que haya con respecto al uso o aprovechamiento del agua no se puedan enfrentar en toda su dimensión mientras no se emita esa ley⁵. De manera que resulta imperativa la emisión de una adecuada ley de aguas.

La necesidad de legislar el uso del agua en Guatemala se ha hecho evidente desde hace tiempo y se ha manifestado en diferentes momentos a través de varias propuestas que no han sido aprobadas por el Congreso, pero que constituyen un antecedente a la presente iniciativa. Entre las primeras iniciativas estarían la creación de la Comisión Nacional de Riego en 1957 y la ponencia de Ley Nacional del Agua, que se presentó en la década de 1980. Los archivos electrónicos del Congreso, a partir del año 1991, muestran varias iniciativas taxativamente denominadas Ley de Aguas y otras (como la 3 337 y la 3 702), que se refieren al mismo tema con otro nombre. Ninguna ha sido aprobada, con excepción de la iniciativa 3 815, pero fue vetada por el presidente Oscar Berger. En el Congreso existen otros proyectos relacionados con el agua, por ejemplo sobre el cuidado de cauces de ríos específicos y de lagos, la creación de entes de vigilancia o sus coordinaciones y el tratamiento de aguas servidas, entre otros. Tampoco estas otras disposiciones han sido aprobadas.

INICIATIVAS DE LEY REGISTRADAS EN EL CONGRESO A PARTIR DE 1991		
Fecha	Registro	Denominación
1991.08.29	677	Ley de Aguas
1992.11.28	993	Ley de Aguas
1993.01.12	1 001	Ley de Aguas
1996.09.24	1 621	Ley de Aguas
2003.05.15	2 865	Ley de Aguas

⁵ Ver expedientes de la citada Corte números 3 722-2007, 537-2005, 533-95, 598-94, 470-94, citados en la edición 2009 de la Constitución Política de la República, editada por la Corte de Constitucionalidad, páginas 131-132.

DIARIO DE SESIONES

2005.01.26	3 118	Ley de Aguas
2005.04.13	3 228	Ley que declara el Día del Agua
2006.02.01	3 418	Ley que pone bajo la rectoría del MARN a las diferentes autoridades a cargo de cuerpos de agua
2006.08.10	3 337	Ley de Protección de Cuencas Hidrográficas de Guatemala
2007.09.26	3 702	Ley para el Aprovechamiento y Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos
2008.04.22	3 797	Ley para el tratamiento de descargas y reuso de aguas residuales
2008.05.14	3 815	Ley que pone bajo la rectoría del MARN a las diferentes autoridades a cargo de cuerpos de agua
2008.06.17	3 820	Ley para la Autoridad del Río Motagua y afluentes

De las iniciativas listadas, tal vez las más relevantes sean la 2 865, del año 2003, y la 3 118, del año 2005. La iniciativa de ley 2 865 contiene el resultado de casi dos años de negociaciones por parte de una amplia comisión convocada por el presidente Portillo a instancias del Congreso y coordinada por un diputado oficialista de la época, la cual no continuó su trámite dada la abierta oposición planteada por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- y, en particular, la Asociación de Azucareros de Guatemala -Asazgua-. La iniciativa se conoció en el Congreso en plena campaña electoral. Además, su discusión coincidió con la implementación de sanciones (a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-) contra los ingenios azucareros y la publicación de cifras sobre personas afectadas por la ceniza de la quema de caña (a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-).

La iniciativa 3 118 estuvo en el centro de la polémica durante septiembre de 2005, que llegó incluso a

violentas protestas en su contra por parte de pobladores de varios departamentos como Quiché, Sololá, Quetzaltenango, y especialmente de Totonicapán. La iniciativa no fue aprobada y se encuentra archivada.

Ninguna de las iniciativas legales anteriormente referidas, conocidas por el Congreso de la República de Guatemala, reconocen el derecho humano al agua, ni contienen disposiciones congruentes con los principales criterios adoptados para la presente iniciativa, a los que se alude más adelante como normas fundamentales para la aplicación y desarrollo de la ley.

El 28 de julio de 2010 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución 64/292, mediante la cual reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. Dicha resolución fue confirmada por resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, del 27 de septiembre de 2010, con lo cual la resolución 64/292 adquirió carácter vinculante y, por tanto, de acatamiento obligatorio por los países.

Este reconocimiento no puede ser ajeno a la legislación sobre el tema. En Guatemala dicho reconocimiento se incorpora al reconocimiento constitucional de derechos inherentes a la persona humana establecido en el artículo 44 de la Constitución Política de la República. En consecuencia, instaura en el tema la acción pública contra los infractores del derecho humano al agua potable y al saneamiento, así como la legitimidad de la resistencia del pueblo para la protección y defensa de aquel derecho, como se establece en el artículo 45 de la Constitución, y determina la preeminencia de ese derecho humano sobre el derecho interno conforme al artículo 46 de la misma Constitución.

Además, vale hacer referencia al principio constitucional referente a que ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución. Para el caso de la presente iniciativa es particularmente relevante considerar los artículos 127 y 128 de la misma. El artículo 127, referente al “Régimen de Aguas”, establece que “Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgarán en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia”. La Corte de Constitucionalidad, como ya se dijo⁶, ha insistido en instar al Congreso de la República para emitir la ley de aguas, y ha expresado que cualquier disposición que no tenga esa fuente contradice el mandato constitucional y dejará de tener vigencia.

Por su parte, el artículo 128 de la Constitución, referente al aprovechamiento de aguas, lagos y ríos, establece “El aprovechamiento de las aguas de los lagos y de los ríos para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza que contribuya al desarrollo de la economía nacional, está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna, pero los usuarios están obligados a reforestar las riberas y

⁶ Ibídem.

los cauces correspondientes, así como a facilitar las vías de acceso”.

Muchos países latinoamericanos están a la vanguardia del progreso hacia el reconocimiento del derecho humano al agua en el mundo. Bolivia, Ecuador y Uruguay han reconocido oficialmente el derecho en sus constituciones; el caso de Bolivia parece ser el más significativo. Nicaragua lo reconoce constitucionalmente como un “derecho inalienable”. Algunos estados, como Paraguay, Perú y Ecuador, han reconocido el derecho humano al agua en la legislación nacional no constitucional. Esfuerzos para introducir leyes o reformas constitucionales que incluyen el derecho humano al agua en el derecho interno han surgido en varios países.

Para la redacción de la presente iniciativa, además del objetivo tendente a enfrentar los problemas vinculados al uso o aprovechamiento del agua, se ha tomado en cuenta lo siguiente: el reconocimiento del derecho humano al agua, las disposiciones de nuestra Constitución relacionadas con dicho reconocimiento y las contenidas en los artículos 127 y 128, disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales sobre el tema y de las constituciones y leyes vanguardistas en América Latina, estudios y opiniones de entidades internacionales y de Naciones Unidas que se ocupan del tema, la consideración de prácticas ancestrales y de derecho consuetudinario de los pueblos indígenas de Guatemala, las observaciones de representantes de los pueblos indígenas participantes en varios seminarios talleres de consulta.

La presente iniciativa está concebida como una ley marco, con disposiciones fundamentales, cuyo desarrollo es competencia de la Autoridad Nacional del Agua, mediante normativos y manuales, como se especifica en el artículo 12. En el marco de esa concepción se establecen las siguientes normas:

El artículo 1 establece un amplio ámbito de aplicación de la ley. En el artículo 2 se define características enunciadas en los incisos 14 y 17 del artículo 3, referentes respectivamente a características aplicables al otorgamiento de autorizaciones de uso o aprovechamiento del agua, y a características aplicables a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable. No se incluye términos incluidos en otras iniciativas de ley, por considerar que los mismos son términos usuales en materia de recursos hídricos.

En el artículo 3 se enuncia normas fundamentales para la aplicación y desarrollo de la ley, las cuales constituyen normas sustantivas de aplicación inmediata, obligatorias para los titulares de autorizaciones de uso o aprovechamiento del agua, aunque no se especifiquen en la autorización, de manera que se garantice aspectos fundamentales que deben respetar tales titulares. Estas normas constituyen el marco conceptual fundamental de la presente iniciativa.

El artículo 4 remite a legislación especial y a tratados y convenios internacionales lo referente a aguas fronterizas y transfronterizas, especificándose en todo caso que se garantiza el resguardo de dichas aguas para la conservación de la riqueza hídrica, y el establecimiento de mecanismos de coordinación hídrica interna y

de vinculación con los demás países de la región.

El artículo 5 regula lo referente a la captación de agua de lluvia.

Los artículos del 6 al 8 establecen, respectivamente, el contenido esencial del derecho humano al agua, la cantidad mínima vital de agua inherente a dicho derecho y su tarifa vital, y un procedimiento expedito para ejercer y defender aquel derecho humano, con reconocimiento de acción pública al respecto. Se pretende con ello garantizar lo más posible ese derecho humano. Como complemento, en el artículo 9 se establece el mismo procedimiento y acción pública para la denuncia y pretensiones referentes a la contaminación, degradación y mal uso del agua, así como lo referente al procedimiento para el cese de usos o aprovechamientos de agua no autorizados por la Autoridad Nacional del Agua, con excepción, por supuesto, de los pueblos indígenas y comunidades campesinas titulares de fuentes de agua, quienes no necesitarían de autorización.

Los artículos del 10 al 18 norman lo relativo a la creación de la Autoridad Nacional del Agua, como entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, concebida como la rectora del dominio hidráulico del país, con una estructura de gobierno y ejecución muy sencilla, con amplias atribuciones para el ejercicio de su competencia, con potestad de dictar normativos y manuales propios para el ejercicio de sus atribuciones, para su funcionamiento y estructura de la Autoridad Nacional del Agua. Con la amplitud de atribuciones a dicha Autoridad, se apuesta a una ley marco cuyo desarrollo se le atribuye a aquella, dirigida por representantes de los sectores involucrados en el tema. Dada la complejidad técnica de sus atribuciones, entre ellas se establece la de constituir las instancias, dependencias y puestos técnicos que, bajo la coordinación de la gerencia, le permitan ejercer debidamente esas atribuciones, como se expresa en el inciso 29 del artículo 13. Además, se establecen normas de funcionamiento que viabilicen la autonomía de su funcionamiento. Vale decir que, en cuanto a la representación de pueblos indígenas, se pretende que la misma sea real, para cuyo efecto se establece un Consejo de Pueblos Indígenas para el Agua, de manera que la representatividad no sea arbitraria como ha venido sucediendo con respecto a otras representaciones de dichos pueblos. Se incluyen normas sobre el régimen laboral propio y sobre patrimonio y presupuesto, con disposiciones que garanticen la autonomía en esas materias, siempre con apego a la ley.

Los artículos del 19 al 22 norman lo relativo a la autorización del uso o aprovechamiento del agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua, lo relativo a las prioridades para el otorgamiento de autorizaciones, lo relativo a la consulta obligada a pueblos indígenas, lo referente a recursos financieros y a recursos administrativos de impugnación. En armonía con las disposiciones establecidas en los incisos 6, 7, 10, 11 y 12 del artículo 2 de la iniciativa, aquella autorización no se aplica a los integrantes de pueblos indígenas ni a

DIARIO DE SESIONES

las comunidades campesinas titulares de derechos colectivos sobre caudales de agua, bosques y otros bienes del entorno de su propiedad comunal; tampoco al abastecimiento domiciliario de agua potable, a las actividades de saneamiento ambiental ni a lo relativo al uso del agua para riego agrícola de pequeños agricultores, todo lo cual es competencia de los municipios del país. En lo relativo a la consulta relacionada, vale decir que la misma se establece con exclusividad a lo relativo al uso o aprovechamiento del agua, no a otros aspectos que pudieren estar relacionados con ello por no ser materia de esta iniciativa. La consulta en materia de agua no requiere modificación de ninguna otra ley, como parecería requerirse en otros ámbitos, dado que el artículo 127 de la Constitución Política de la República establece que una ley específica, en este caso la que es objeto de esta iniciativa, regulará la materia referente al régimen de aguas. En cuanto a la consulta a pueblos indígenas, se retoma el funcionamiento del Consejo de Pueblos Indígenas para el Agua, establecido en el artículo 10.

Los artículos del 23 al 26 establecen los derechos y obligaciones de los distintos actores enunciados en la ley. Vale decir que el último de dichos artículos reitera la autonomía al respecto de los integrantes de los pueblos indígenas y comunidades campesinas titulares de derechos colectivos sobre caudales de agua, bosques y otros bienes del entorno de su propiedad comunal.

Los artículos del 27 al 36 regulan lo referente a tarifas, tasas, infracciones y sanciones, en forma flexible.

Los artículos del 31 al 36 se refieren a disposiciones finales y transitorias, incluyendo el establecimiento de una asignación extraordinaria inicial, derogatorias e inicio de la vigencia. A este último respecto se da vigencia inmediata a la organización de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que estén integrados sus órganos en el lapso mayor atribuido a la vigencia general de la ley.

DIPUTADOS PONENTES: Leocadio Juracán Salomé, Sandra Nineth Morán Reyes, Álvaro Adolfo Velásquez, Amílcar de Jesús Pop Ac, Walter Rolando Félix López.

TRÁMITE: Pase a la Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos para su estudio y dictamen correspondiente.

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley Específica de la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIARIO DE SESIONES

Actualmente se encuentra vigente la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, contenida en el Decreto 109-87 del Congreso de la República, cuyo objeto fue ordenar todas las disposiciones legales relacionadas con la comercialización de hidrocarburos que se encontraban dispersas en diferentes leyes y reglamentos.

Como consecuencia de denuncias de los distribuidores de gas licuado de petróleo, se ha detectado que los actuales importadores de gas licuado de petróleo limitan sus importaciones para abastecer exclusivamente a sus empresas asociadas o vinculadas, negándose a abastecer a otras personas, lo cual impide el crecimiento de la competencia, originando este tipo de conducta que se hagan nugatorias algunas de las disposiciones de la referida Ley de Comercialización de Hidrocarburos.

Ante la situación antes expuesta se considera necesario elaborar y emitir la correspondiente disposición legal que tenga por objeto regularizar la conducta antes mencionada, es decir normar la importación, distribución y venta de gas licuado de petróleo. De esa suerte se ha elaborado un proyecto de ley, cuyo nombre, Ley Específica de la Comercialización del Gas Licuado de Petróleo, contempla las normas que obligarán al importador a incluir en sus volúmenes de importación por lo menos un 15% en exceso a las necesidades propias y/o de sus empresas asociadas, quedando, sin embargo, establecido que ningún importador podrá importar más del 30% de la demanda total del país.

Por otro lado, en materia de precios, si hubiera inconformidad fundamentada, puede solicitarse la intervención de la Dirección General de Hidrocarburos, a efecto de que los precios respondan a una estructura establecida de común acuerdo entre el importador, la referida Dirección y el o los almacenadores que se abastecen de dicha importadora, estructura que debe cubrir razonablemente los costos externos de importación, los impuestos aplicables y los costos de la planta del importador, más una utilidad razonable.

En caso de inconformidad con los precios, los almacenadores pueden solicitar que los precios respondan a una estructura de precios establecida de común acuerdo entre el importador, la Dirección y el o los almacenadores.

Que ninguna persona que se dedique a almacenar y a comercializar podrá directa ni indirectamente constituir redes de expendios relacionados, vinculados o asociados, que tengan bajo su control más de un 10% de sus ventas totales.

En este proyecto se incluye una norma que establece claramente que los importadores y quienes operen plantas y depósitos de almacenamiento de gas licuado de petróleo, no podrán distribuir directa o indirectamente a los usuarios o consumidores finales, sino única y exclusivamente a través de expendedores.

Una novedad en este proyecto es que se crea la figura del Inventario Nacional de Cilindros, con el objeto de que se ejecute un plan que reparar o sustituir progresivamente los cilindros que integran al referido inventario de

DIARIO DE SESIONES

cilindros y sus válvulas, identificándolos con un color único y garantizar así la seguridad de los consumidores de gas licuado petróleo. Para este efecto, en el referido proyecto se establece un fondo privativo de US\$ 0.03 como parte del precio de cada galón de gas licuado de petróleo que se comercialice en el país, cuyo monto será retenido en la forma que se establece en la norma pertinente del proyecto. Se deja a cargo del Organismo Ejecutivo para que por medio de acuerdo gubernativo reglamente los aspectos operativos de la utilización del fondo.

DIPUTADO PONENTE: César Emilio Fajardo Morales.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Energía y Minas para su estudio y dictamen correspondiente.

(EL R. LAU QUAN SOLICITA LA PALABRA)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Si es para referirse a la iniciativa de ley, señor diputado, ¿usted es ponente?

(EL R. LAU QUAN INDICA QUE NO)

Es que, entonces...

(EL R. LAU QUAN SE DIRIGE AL SEÑOR PRESIDENTE EN FUNCIONES
SIN QUE LE OTORGUEN LA PALABRA)

EL R. LAU QUAN: Señor presidente, yo solamente quiero solicitar, porque están enviando esta ley a la Comisión de Energía y Minas, de la cual yo soy presidente, pero también quiero solicitar que la misma también sea enviada a la Comisión de Economía para que podamos dar un dictamen conjunto, presidente.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Secretaría ha tomado nota, señor diputado, y se trasladará también a la Comisión de Economía.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley de Registro Electrónico Unificado de Datos Públicos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Guatemala los registros públicos son instituciones establecidas con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos. Prestando servicios dirigidos no solo a notarios en general sino a toda la población guatemalteca.

DIARIO DE SESIONES

Los principios de publicidad registral, seguridad jurídica y de legalidad, son la columna vertebral sobre la cual se basa toda la estructura jurídica que regula la inscripción de documentos en los registros públicos. Sin embargo, actualmente aun se realizan operaciones registrales con personas que ya están fallecidas, esto evidencia la realidad de muchos registros públicos. Un mecanismo para fortalecer la seguridad registral sería que todos los registros estén en línea con el Registro Nacional de las Personas.

En virtud de lo anterior, es necesario implementar nuevos mecanismos legales para crear un Registro Electrónico Unificado de Datos Públicos, que tenga el control informático de todos los registros públicos del país. Estableciendo como principal objetivo el intercambio de información que obra en los registros, a efecto de que cada registro cuente con la base de datos de todos los registros y pueda existir un cruce de información y con esto dar cumplimiento a los principios registrales de certeza, legalidad, publicidad y seguridad jurídica en las inscripciones que se realicen.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, Guatemala puede ser un ejemplo para el mundo en materia registral y seguridad jurídica documental. Al crear nuevos estándares de seguridad, a través de una plataforma electrónica que comparta los información de todos los registros públicos.

DIPUTADO PONENTE: César Emilio Fajardo Morales.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, el día de hoy contamos con la visita de estudiantes del Liceo Canadiense, a quienes les damos la más cordial bienvenida a este alto organismo del Estado.

(APLAUSOS)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley que Declara el Día Nacional del Jubilado.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

El Estado ha hecho muy poco para reconocer a quienes en toda su vida productiva entregaron con abnegación, sacrificio y esfuerzo, para el desarrollo de nuestra nación el fruto de su trabajo.

DIARIO DE SESIONES

La jubilación es el acto administrativo por el que un trabajador activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral tras haber alcanzado la edad máxima o el tiempo de servicio, o por enfermedad crónica grave o incapacidad, entonces obtiene una prestación monetaria para el resto de su vida.

Y tomando en cuenta que son personas de la tercera edad que poseen facultades y todo un legado de experiencias que actualmente no se aprovechan, que son abandonados por la sociedad y a veces hasta por la misma familia.

En ese sentido el honorable Congreso honra a todos los hombres y mujeres que han dado su vida al servicio de la patria, y será decoroso dignificar a las clases pasivas del Estado honrándolo con un día. Debido a la costumbre los guatemaltecos celebramos la primera semana de febrero de todos los años al jubilado nacional.

Siendo obligación del Estado la protección de la familia se hace necesario reconocer con un día a los jubilados a nivel nacional en gratitud de ellos.

DIPUTADOS PONENTES: Orlando Joaquín Blanco Lapola, Carlos Alberto Barreda Taracena, Edgar Raúl Reyes Lee.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen correspondiente.

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

Guatemala es un país en el que anualmente se incrementa de manera excesiva el parque vehicular, causando de esta forma uno de los principales problemas del país, como lo es el tráfico. El Departamento de Tránsito, junto a las municipalidades, han realizado varias acciones para tratar de disminuir este problema, tales como: carriles reversibles, transmetro, transurbano y otros que, si bien han logrado disminuir en años anteriores la carga vehicular, año tras año esta labor es más complicada. Según el estudio de la comuna capitalina, para este 2016 se espera un incremento del 15%, lo que significaría que por lo menos incrementaría en unos 300 mil vehículos el parque vehicular en la ciudad capital, por lo que si no se toman acciones que regulen el tránsito vehicular a nivel nacional.

Lo anterior genera otro problema muy grave, como lo es los accidentes de tránsito; el Departamento de Tránsito de la Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil reporta a través de Observatorio Nacional de

DIARIO DE SESIONES

Seguridad del Tránsito, que en el año 2015 se produjeron un total de 6 926 hechos de tránsito que tuvo como consecuencia el fallecimiento de 1 698 personal y el resultado de 8 772 personas lesionadas.

De estos accidentes de tránsito la ingesta de alcohol es uno de los elementos con más incidencia en las tragedias de tránsito. Según el Departamento de Tránsito, en 2014 fueron detenidos cuatro mil 156 conductores causantes de accidentes que iban ebrios. La cifra es un 54% del total de los consignados en todo el año. Asimismo, en un estudio publicado en enero de 2014 por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el que se incluye a Guatemala con una tasa de 22.3 por cada 100 mil muertes, establece que es el segundo país con tasa de mortandad provocada por conducción en estado de ebriedad en Latinoamérica.

Por lo anterior se debe buscar adaptar la legislación actual para disminuir los índices en accidentes de tránsito y muertes provocados por la ingesta de alcohol y sustancia estupefacientes. Asimismo, realizar cambios en la estructura actual del Ministerio de Gobernación, ya que actualmente el Departamento de Tránsito se encuentra dentro de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, lo cual limita significativamente la libertad de acción para la oportuna toma de decisiones, la ejecución presupuestaria necesaria y el control del tránsito y la seguridad vial, asimismo dichas funciones se encuentran dispersas en instituciones que no responden a la rectoría que ejerce el departamento relacionado, situación que implica duplicidad de acciones y costos para el Estado, es por esta razón que se propone la iniciativa de Ley de la Dirección General del Tránsito y Seguridad Vial.

Basado en los criterios anteriores se propone la iniciativa de ley de la Dirección General del Tránsito y Seguridad Vial, en la cual marca que los percances de tránsito ocurren por estado de ebriedad, con la cual se pretende regular el control en el alcoholímetro, así mismo regular el alto % de tráfico que es ocasionado por desperfectos mecánicos, obligando a este porcentaje vehicular a realizar una inspección técnica en los vehículos mayores de 8 años.

Guatemala, 31 de marzo de 2016

DIPUTADO PONENTE: Marco Aurelio Pineda Castellanos.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley para la Instalación de Cámaras de Seguridad de Videovigilancia en el Transporte que Presta Servicio Público Extraurbano y Servicio Especial de Turismo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIARIO DE SESIONES

La ley tiene como finalidad la adopción de medidas efectivas que incrementen la seguridad para conductores y usuarios del servicio público de transporte público extraurbano. Asimismo, mediante dichas medidas se pretende generar la disminución de los delitos de los que son víctimas los conductores y los usuarios. Lo que se pretende es generar una solución efectiva capaz de minimizar una problemática de violencia e inseguridad que ha permeado la sociedad guatemalteca. Hoy en día los conductores de vehículos de transporte extraurbano son principales víctimas de la delincuencia común, frente a la condición de inseguridad a la que se ven expuestos los conductores como transportistas; se han identificado varios de los factores que ponen en riesgo a los antes indicados, tales como: trabajar con el público, manejar dinero en efectivo, trabajar de noche y trabajar en áreas de mucha delincuencia. Los conductores se ven sometidos a asaltos, así como a perder la vida, hechos que se dan generalmente con arma de fuego. A pesar de los esfuerzos de la Policía Nacional Civil por incrementar la seguridad para el gremio de transporte extraurbano, en los últimos dos años ha habido un significativo aumento de los delitos mencionados, así como asesinatos, lo que se ha convertido en un nuevo foco de violencia del país, por lo cual se considera de vital urgencia la toma de nuevas medidas y soluciones que contrarresten dicha problemática, como lo son las cámaras de seguridad que registren las imágenes durante las 24 horas del día en cada unidad de transporte extraurbano de pasajeros que circula dentro del territorio nacional, con el fin de detectar a los delincuentes que asaltan o asesinan a conductores del transporte extraurbano.

DIPUTADO PONENTE: Selvin Boanerges García Velásquez.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas y de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

- **Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2015 París fue escenario de una nueva cumbre sobre el cambio climático, donde Guatemala fue parte de los compromisos mundiales y regionales, con el objeto de reducir los gases de efecto invernadero y evitar el sobrecalentamiento de la tierra.

Con ese compromiso mundial, Guatemala, uno de los países más vulnerables de la región, debe de dar respuestas adecuadas frente al cambio climático que estén ligadas a las acciones que el estado de Guatemala realice en materia de cuidado y conservación del medio ambiente, particularmente en cuanto a la mitigación de riesgo ambiental.

En este sentido, el primer soporte lo constituye una legislación pertinente, seguido de la aplicación efectiva de la misma por parte de los órganos, instituciones y actores correspondientes, es allí donde los gobiernos locales con sus limitaciones han demostrado ser efectivos y eficientes en las acciones que mitiguen los efectos en el cambio climático, utilizando los mecanismos de participación ciudadana en la institucionalización de procesos que han sido efectivos en políticas públicas locales, territoriales y/o municipales.

Razón por la cual es indispensable contar con un respaldo legal en la creación de una comisión y oficina para el cambio climático que genera la sostenibilidad de esas políticas a largo plazo, partiendo que actualmente hay algunas municipalidades que tienen dentro de sus compromisos organizacionales las actividades que tendría la oficina.

Los desastres naturales que impactan en el goce de los derechos humanos, incrementados por el cambio climático, no solo tienen como causa el calentamiento global provocado por las emisiones de carbono. Las actividades humanas que deterioran el medio ambiente y depredan los recursos naturales son factores que contribuyen a generar escenarios de inundaciones, derrumbes, sequía y desertificación, con sus consiguientes secuelas negativas y específicas sobre el derecho a la vida y a la salud de la población guatemalteca que afecta directamente al territorio.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se estima que Centroamérica produce menos del 0.5% del carbono del planeta, sin embargo es una de las regiones más vulnerables ante los embates del cambio climático mundial.

En el país, la problemática socioeconómica asociada a los efectos de la desertificación y sequía alcanzó su punto más alto en el 2002, cuando en los municipios de Jocotán y Camotán, del departamento de Chiquimula, se observaron eventos extremos de hambruna, causados por períodos prolongados de sequía que originaron un estado de calamidad. Lo ocurrido fue una clara exposición de los impactos que recaen sobre la sociedad producto de la degradación del ambiente y los recursos naturales, además de los otros factores socioeconómicos.

En su momento la situación de hambruna obligó a las autoridades estatales a tomar medidas urgentes, las cuales permitieron atender la emergencia. En el mismo contexto, se priorizaron 108 municipios en situación de pobreza y extrema pobreza, hacia los cuales se orientaron esfuerzos interinstitucionales de prevención y mitigación de la inseguridad alimentaria. Los esfuerzos de tipo sistémico incluyeron: la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, la creación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Guatemala, como lo revelan distintos estudios, tanto gubernamentales como académicos, es un país de relieve complejo y mucha de la distribución de los recursos está íntimamente relacionada con el manejo de las

DIARIO DE SESIONES

cuencas. Hay coincidencia en señalar que en el caso guatemalteco los impactos del calentamiento global sobre las fuentes de agua son graves.

En los últimos años, las inundaciones y devastación por tormentas y huracanes en zonas costeras han sido más frecuentes y cada vez más la seguridad alimentaria está en riesgo, socavando el derecho a la alimentación. Información tomada del (Informe del Estado de Guatemala, Resolución 7/23 del Consejo de Derechos Humanos: “Los derechos humanos y el cambio climático”).

DIPUTADO PONENTE: Selvin Boanerges García Velásquez.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen correspondiente.

Señor presidente, Secretaría le informa que no hay más iniciativas previstas para la presente sesión.

PUNTO CUARTO: Conocimiento del informe de la comisión designada para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de las postulaciones que fueron recibidas para la elección del miembro titular y suplente por parte del Congreso de la República para integrar el Directorio del Renap.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

6 de mayo de 2016

Oficio 4-16 Comisión Ac-08-2016

Honorables diputados
Junta Directiva
Congreso de la República
Su despacho

Honorable Junta Directiva:

Al saludarlos nos permitimos informarles que con fecha cinco de mayo del año en curso fueron entregados a Dirección Legislativa el informe y nómina de postulantes al cargo de miembro titular o suplente del Directorio del Renap por parte de la comisión designada a través de Acuerdo Número 18-2016, de fecha 12 de abril del año 2016, que nos honramos en integrar.

De conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, y de conformidad con el acta de esta comisión identificada con el

DIARIO DE SESIONES

número 04-2016, se adjunta el informe de lo actuado, así como la presente nómina final de postulantes, con la petición que ese honorable órgano continúe con el procedimiento respectivo y lo someta a consideración del pleno del Congreso para que se realice la elección que establece la ley mencionada.

NÓMINA FINAL DE POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE DEL DIRECTORIO DEL RENAP PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE PLENO:

- Mario Rolando Sosa Vásquez (Renap-01)
- Rolando Miguel Rodríguez Lima (Renap-02)
- Elvia Yolanda Álvarez Veliz (Renap-05)
- Joel Efraín López Aguilar (Renap-07)
- Enrique Cossich Mérida (Renap-08)
- Julio Salvador Contreras Amaya (Renap-09)
- Calixto Raúl Monzón Pérez (Renap-11).

Con lo informado se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y a la designación efectuada en Acuerdo Número 18-2016 de fecha 12 de abril del año 2016.

Atentamente,

Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez

José Rodrigo Valladares Guillén

Ovidio Joel Domingo Bámaca

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Fernando Linares Beltranena.

EL R. LINARES BELTRANENA: Gracias, señor presidente, compañeros diputados. Los que hemos estado viendo las noticias hemos visto que un canal de televisión y una estación de radio ha dirigido una campaña difamatoria contra un diputado, ese diputado es el presidente de este Organismo Legislativo. No se trata de comentarios políticos específicos, se trata de una campaña específica orquestada para difamar a una persona.

DIARIO DE SESIONES

Uno pensaría “bueno, es que la ley tiene que tener un remedio para esta difamación”, pero veamos qué dice la Constitución, cuando se trata de empleados y funcionarios no habrá remedio, pero tratándose de un diputado, la misma Constitución lo califica a él, a mí y a ustedes, señores representantes, como dignatarios. Quiere decir que sí hay un remedio judicial.

No sabemos si a estas alturas el presidente Taracena vaya a usar este mecanismo, pero quería hablar de lo que lo acusan. Lo acusan de haber tenido enfrentamientos contra muchos diputados. Señores compañeros, yo mismo he tenido enfrentamientos con el presidente, pero ha sido de cara a cara, y muchos que se han sentido ofendidos han buscado el remedio judicial y han presentado sus denuncias, y creemos que es en ese campo en el que deben buscarse solucionar estos conflictos y estos enfrentamientos.

¿Pero qué naturaleza tiene esta campaña difamatoria? No es de cara a cara, porque la persona que la está iniciando se esconde, entonces revierte, tiene una característica de tirar la piedra y esconder la mano, de puñalada trapera, no es de frente sino que es escondida, y nos parece que esa forma de difamar es perversa.

En una radio se ha dicho que va a hacer una serie de capítulos, y ya pasó el primero, viene el segundo, y todos tienen esta naturaleza difamatoria contra la persona, no contra sus actos; los actos son criticables, pero no la persona, porque está el derecho a la dignidad, y esta campaña difamatoria ha pasado por encima.

Hay una lección, compañeros diputados, y creo que la lección es que necesitamos mejor legislación para tener una defensa contra ataques que difaman; así como se ha dicho que vamos a reformar la Ley de Amparo, creemos que la Ley de Emisión del Pensamiento también debe reformarse para buscar una forma más expedita para los jurados de imprenta, pero yo me solidarizo con el señor presidente, que actualmente no está, porque nos representa a nosotros, los ciento cincuenta y siete diputados.

El es el presidente, y una crítica difamatoria contra él es una crítica difamatoria contra todos nosotros. Y creemos que de la forma cómo merece un respaldo el presidente...

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señor... señor... señor diputado, por estar en el orden del día estamos pidiéndole que si no va a presentar moción privilegiada o algo así, le damos... tratando de mantener la concordia dentro del pleno, treinta segundos para que termine su intervención y que podamos continuar con el orden del día, señor diputado.

EL R. LINARES BELTRANENA: Gracias, presidente. Solo que, en lo personal yo le doy el respaldo al representante de los diputados y creo que merece una censura el ataque difamatorio. Muchas gracias, compañeros diputados; gracias, señor presidente, he terminado.

DIARIO DE SESIONES

(SOLICITAN LA PALABRA POR EL ORDEN)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Por el orden tiene la palabra el representante Luis Rabbé.

EL R. RABBÉ TEJADA: Muchas gracias, presidente, buenos días. Buenos días, compañeros diputados. Simplemente quisiera entender, presidente, a qué se debió que si estábamos en el tema de lectura de iniciativas de ley existe este comentario. Por favor, presidente, si me puede aclarar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señor representante, en el momento que se concluyó el informe de la comisión que estaba encargada para recibir todas las propuestas que de las... los currículos que se van a presentar ante el Renap del representante del Congreso de la República, y en el momento en que íbamos a continuar con la agenda el señor representante ha pedido la palabra. No nos indicó para qué, solo nos pidió la palabra en este momento y ha externado opinión.

Continúe, Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

PUNTO QUINTO: Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes:

- a) **Proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.**

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión en segundo debate la iniciativa leída por Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se reserva para su trámite siguiente.

- b) **Proyecto de decreto que dispone aprobar Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), sobre privilegios e inmunidades, firmado en la ciudad de Guatemala el 22 de diciembre de 2011. (4 676)**

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión el segundo debate leído por Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se reserva para su trámite siguiente.

PUNTO SEXTO: Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final, de los siguientes proyectos de decreto:

a) Proyecto de decreto...

(PAUSA)

a) Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley de la Carrera Judicial. (4 983) (4 975).

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión el tercer debate leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del proyecto de decreto en su tercer debate.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	87
- En contra:	10

DIARIO DE SESIONES

- Diputados ausentes: 61

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el proyecto de mérito en su tercer debate.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Oliverio García Rodas.

EL R. GARCÍA RODAS: Muchas gracias, señor presidente, honorables señores representantes. Yo agradezco de verdad el voto de los señores diputados por esta importante ley. Pero, señor presidente, además de que expresa, aunque no estoy razonando mi voto, que voté a favor, hemos platicado con algunos jefes de bloques y dicen que tienen algunas dudas sobre la redacción de algunos artículos de esta ley.

En consecuencia, siendo una ley tan importante, señor presidente, yo no quisiera que empezáramos en los debates innecesarios y en la duda de las votaciones y lo que ha sucedido con otras leyes, por lo cual presento una moción privilegiada para que la discusión por artículos se posponga para una próxima sesión, en tanto los señores jefes de bloques y sus bancadas hacen las consultas correspondientes. Muchas gracias, señor presidente.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión la moción privilegiada presentada por el representante Oliverio García Rodas.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar la moción privilegiada...

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se enmienda el trámite, tiene la palabra el representante César Fajardo.

EL R. FAJARDO MORALES: Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno. A mí me parece correcta la postura del colega diputado, en virtud de que sí hay algunos artículos que hay que afinar su redacción; y también aprovecho tal vez este espacio, presidente, para manifestar que es importante esta ley, como lo manifestó el colega diputado, pero que se tenga también el debido cuidado de que cuando vayamos a hacer la reforma atinente al Organismo Judicial, esa ley no vaya a quedar en blanco.

Por el contenido de la misma, pienso que tiene que tener una concatenación con el precepto constitucional para que no... para que estemos en sintonía. De lo contrario, estaríamos trabajando muy arriesgadamente, pero me parece correcta la posición del diputado Oliverio García Rodas. Muchísimas gracias.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Fernando Linares Beltranena.

DIARIO DE SESIONES

EL R. LINARES BELTRANENA: Gracias, señor presidente, compañeros diputados. La moción privilegiada es que no entremos en tercera lectura, por artículos, porque hay temas que todavía hay que buscar mejorar, estoy totalmente de acuerdo. Y la importancia de esta ley radica en que es del Organismo Judicial, y hay muchos temas con los cuales se ha censurado al Organismo Judicial relacionados con corrupción, y buscamos una ley al máximo que evite la corrupción de la misma forma que tratamos la Ley del Organismo Legislativo.

Entonces, es de vital importancia, como lo dijo muy bien el representante ponente de esta moción privilegiada, como lo dijo muy bien también el compañero diputado que habló de la concatenación con las normas de la Corte Suprema de Justicia, pero sí ahora tendremos un poco más de tiempo, ahora que estamos en receso, para concentrarnos y hacer de esta ley una ley mucho mejor. Yo les insto a que votemos por la moción privilegiada. Gracias, compañeros diputados; gracias, señor presidente.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Romero.

EL R. ROMERO SEGURA: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. Yo quiero manifestarme a favor de la moción privilegiada propuesta por el diputado Oliverio García Rodas, creo que, efectivamente, cuando una ley tiene trascendencia nacional, cuando una ley tiene una importancia de Estado que efectivamente busca el fortalecimiento institucional de la estructura del Estado guatemalteco, esa es precisamente la actitud que se debe de tener.

Y yo quiero felicitar al diputado ponente porque esa es una muestra de seriedad, de compromiso y de claridad legislativa, que las leyes que efectivamente tienen ese nivel de trascendencia deben ser analizadas y estudiadas cuidadosamente. Creo que es un ejemplo que debemos de seguir en este pleno, y no pensar que estudiar y discutir detenidamente una ley es entraparla. Yo creo que esa es precisamente la madurez y la experiencia legislativa que se requiere en este pleno para discutir y elaborar leyes de trascendencia nacional. Así que felicito y apoyo la moción presentada por el diputado. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Lau.

EL R. LAU QUAN: Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno. Yo me quiero sumar a la solicitud que hiciera el presidente de la Comisión de Legislación, porque esta ley desde su creación no ha sido reformada y tiene que estar concatenada con esas reformas constitucionales que hoy se están socializando, y lleva en sí reformas sumamente importantes como el tema del Consejo de la Carrera Judicial, que se debe de analizar y que se debe de consensuar, porque desde allí se van a desprender nombramientos, traslados y permutas de jueces, las cuales son importantes para la administración de justicia, señor presidente y honorable pleno. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Orlando Blanco.

EL R. BLANCO LAPOLA: Gracias, presidente, honorable pleno. Veán, compañeros diputados, esta iniciativa de ley es una iniciativa de ley muy importante, como se ha planteado acá por varios colegas, porque básicamente lo que viene a generar es un nuevo marco dentro del Organismo Judicial para la designación... para la entrada en la carrera, para la designación y la promoción de los jueces, y lo que busca es, básicamente, generar esas normas procedimentales, al igual que las normas internas, que permitan la misma depuración del sistema de justicia y de su carrera judicial.

Se quedó el año pasado una mesa de trabajo que recogió muchos de esos temas a partir de una serie de consensos sociales con diferentes entidades, que también involucró al mismo Organismo Judicial y a la gente del Ministerio Público en esa discusión. También hubo la participación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala y se obtuvo un amplio consenso. Sin embargo hubo en su momento una disyuntiva, y es que había una visión desde el Ministerio Público y CICIG, y había una visión desde Corte Suprema de Justicia; sin embargo, esa visión, al final de cuentas, nadie quiso asumir las responsabilidades.

Este año se logró un dictamen conjunto entre dos comisiones, la de Fortalecimiento del Sector Justicia y la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Miren cuál es el tema acá: el tema acá es que si le damos larga a esto se va a ver mal por parte del Congreso de la República, ya eso ya se agotó, ya se discutieron, yo estuve preguntándoles a ambos presidentes de las comisiones si se había agotado la discusión y el diálogo, y ya se hizo; si hay observaciones, compañeros, hagámoslas a través de las enmiendas, pero no evadamos esa discusión.

A mí me parecía, me parecía que en el marco de la convocatoria a la reforma, a la reforma constitucional, podía haber algunas divergencias, pero he consultado y no lo hay; entiendo de que algunos compañeros diputados, y respeto, todavía necesitan tiempo, pero en función justamente de no dar un mensaje equivocado a la población, la bancada de la UNE, y aquí con el respeto del compañero colega de la UNE que habló, la bancada de la UNE no apoyará esa moción privilegiada y si hay alguna enmienda que se presente en su momento de discusión. Gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Leonel Lira.

EL R. LIRA MONTENEGRO: Gracias, presidente, honorable pleno. En la misma línea, señor presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Reforma al Sector Justicia este tema ya ha sido ampliamente discutido, hubo una mesa de seguridad y justicia que estableció el diputado García Rodas, y nosotros, cada una de las dos comisiones que tuvimos que dictaminar esto de manera conjunta, hicimos nuestro trabajo, hicimos

DIARIO DE SESIONES

audiencias públicas, en donde vinieron magistrados de la Corte Suprema, en donde vinieron representantes de CICIG y de los organismos internacionales que han presentado estas enmiendas, hicimos todo, y llegamos a un punto de acuerdo entre los miembros de ambas comisiones y emitimos un dictamen conjunto; miembros de ambas comisiones que son de diferentes partidos, miembros que debieron en su momento de haber ido a informar a sus partidos y a sus jefes de bloques cuál era el contenido de esta reforma a la Ley de la Carrera Judicial que ya está consensuada; si existen ahora dudas, ya tenemos un dictamen firmado, no podemos regresar nuevamente.

Yo entiendo la postura del diputado y casi que por el... en aras de que no se pierda la iniciativa de ley estaría de acuerdo, pero siempre y cuando establezcamos un período máximo de tiempo para volver a entrar a aprobar esto, porque como bien ya lo dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, vamos a mandar un mensaje malo, ya tenemos un dictamen firmado por unanimidad de los miembros de ambas comisiones, con el apoyo de CICIG y de otras entidades, entonces no puede ser que ya tengamos el dictamen y ahora resulte que hay algunos diputados que tienen dudas.

Entonces yo sí pediría, señor presidente y honorable pleno, que establezcamos un período de tiempo para entrar a conocer y no perder más tiempo en esta ley, que es muy importante, y tiene un elemento más: la aprobación de esta iniciativa de ley va a dejar un Consejo de la Carrera Judicial fuerte y fortalecido, que va a venir a complementarse con las reformas constitucionales que vienen; si aprobamos la reforma y no esta ley, estamos perdidos. Gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Oliverio García Rodas.

EL R. GARCÍA RODAS: Muchas gracias, señor presidente. No quería llegar a esto, pero hay que hacerlo; yo no estoy evadiendo ninguna discusión, en toda mi vida legislativa jamás he evadido una discusión en el pleno, y si es el deseo de los diputados que continuemos con esto, pues hagámoslo, pero no me vengan con argumentos de esa naturaleza.

Miren, esta ley está, como lo dijo el señor presidente de la otra comisión, debidamente consensuada. Tuvimos, posteriormente, cuando estábamos elaborando los dictámenes, reuniones en las que se nos decía que la Corte Suprema de Justicia no estaba de acuerdo con este proyecto, y señor diputado, solo para leerles, solo para darles un ejemplo, tengo aquí en mi poder firmada la lista de asistencia de una reunión, por ejemplo, el 19 de junio de 2015, de 8:00 a 10:00 horas, en la mesa de seguridad y justicia referida a esta ley. Participan en esta reunión por ASIES y en la mesa técnica, Lorena Escobar y Pablo Hurtado; por la Asociación de Jueces y Magistrados, Coralia Contreras de Aragón, Mario Alberto Taracena; por la Comisión de Legislación, los miembros de la misma; por la Corte Suprema, Vladimir Aguilar y Rafael Rojas; como técnico, el licenciado Moisés Rosales; por el Instituto de la

DIARIO DE SESIONES

Judicatura, Patricia Gámez y María Cristina Fernández; por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones, Ester Velásquez y Giovanni Francisco Soto; por OACNUDH, don Alberto Brunori, Claudia de la Fuente y Karin Wagner; y por CICIG, don Iván Velásquez.

Esta ley, señor presidente y señores diputados, se ha construido con el consenso de toda la sociedad civil, pero esta ley es sumamente importante; tenemos en este instante 106 votos, yo no estoy porfiando, señor presidente, en que la retiremos, mi experiencia parlamentaria me dice que yo necesito tener la seguridad en los votos el día de hoy; sin embargo, atendiendo, porque dice que uno llega a viejo -y yo ya lo soy- cuando atiende consejos, voy a atender el consejo del presidente de la Comisión de Reforma al Sector Justicia y modifico la propuesta que hice inicialmente, en el sentido de que, sabiendo que hay una sesión extraordinaria programada para el 1 de junio, se incluya en la agenda del 1 de junio el conocimiento de esta ley por artículos y redacción final. Muchas gracias, señor presidente.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Continúa a discusión la moción privilegiada, con la ampliación que acaba de hacer el ponente, representante Oliverio García Rodas, en el sentido de que el plazo que se fije sea para que esta discusión continúe el 1 de junio, que es la convocatoria que tenemos de las dos sesiones próximas, una de ellas.

Tiene la palabra el representante Cornelio García.

EL R. GARCÍA GARCÍA: Señor presidente, honorable pleno, era para unirme a la opinión que presentó el presidente de la Comisión de Reforma al Sector Justicia, la cual integro, que el tema ha sido suficientemente discutido; hemos recibido en las sesiones de esta comisión a personeros de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio Público, de la CICIG, y tenemos dictámenes firmados al respecto, entonces postergar la ley significaría en alguna medida dejarla en el olvido, relegarla, o en algún momento poderla retrasar más.

Lo que nos interesa es pasar la ley, y ya que el señor representante Oliverio García modifica el planteamiento que hace, yo me uno al mismo para que se conozca en la próxima reunión. Muchísimas gracias.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo más discusión, se entrará a votar sobre la moción privilegiada presentada por el diputado.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación de la moción.

DIARIO DE SESIONES

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En estos momentos se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	100
- En contra:	6
- Diputados ausentes:	52

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción presentada por el diputado Oliverio García.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Para razonar su voto tiene la palabra el representante Orlando Blanco.

EL R. BLANCO LAPOLA: Gracias, presidente, mi voto fue a favor, presidente, básicamente con el espíritu de alcanzar consensos y acuerdos.

Si algo hemos aprendido acá en este hemiciclo es que en leyes importantes es mejor parar y tomar respiro para poder avanzar; nosotros desde ya hemos fijado la postura, nos vamos a allanar al trabajo que hicieron ambas comisiones porque creemos que recogen el consenso del pleno; sin embargo, respetamos la visión de otros partidos políticos. Y como ya se identificó que se continuará el primero de junio con dicha... que es la próxima reunión extraordinaria, porque la próxima será la solemne del 31 de mayo, entonces ahí podríamos citar.

Entonces, presidente, cuando usted cierre esta sesión debe de dejar de una vez establecido que está convocada la reunión extraordinaria para ver ese tema, para que después no nos vengan de que hay que... jefes de bloques y que tenemos que discutir otros temas.

La reunión, la sesión plenaria será específicamente para tratar ese tema de acuerdo a lo que ha establecido, y que los compañeros que tienen enmiendas, que se las manden de una vez a los compañeros presidentes de ambas comisiones para que avancemos en el trabajo.

DIARIO DE SESIONES

Entonces, presidente, cuando usted cierre nos convoca para el primero de junio, nos convoca para el 31 a sesión solemne y el primero de junio para tratar única y exclusivamente esta ley. Gracias, presidente.

(PAUSA)

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Adim Maldonado.

(EL R. MALDONADO MOLINA NO HACE USO DE LA PALABRA)

(PAUSA)

Continúe, Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES:

b) **Proyecto que dispone aprobar Ley del Contrato de Factoraje o de Descuento.**

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión en su tercer debate el proyecto de decreto leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación del proyecto de decreto en tercer debate.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

DIARIO DE SESIONES

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	87
- En contra:	24
- Diputados ausentes:	47

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el proyecto de mérito en su tercer debate.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Adim Maldonado.

EL R. MALDONADO MOLINA: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. El motivo de mi intervención es para proponer una moción privilegiada, para que esta Ley de Contrato de Factoraje y Descuento, su redacción final y por artículos, se pueda conocer en la siguiente sesión. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A discusión la moción privilegiada presentada por el representante Maldonado.

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO CONTRERAS COLINDRES: Se abre a votación la aprobación de la moción privilegiada.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Señores diputados, se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

DIARIO DE SESIONES

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	85
- En contra:	25
- Diputados ausentes:	48

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada.

PUNTO SÉPTIMO: Mociones y proposiciones.

Señor presidente, Secretaría le informa que se agotó el orden del día.

EL R. VOCAL I DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ARÉVALO BARRIOS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Señores representantes, se levanta la sesión y se convoca a los señores jefes de bloques a sesión de esa instancia a realizarse en el Salón del Pueblo en diez minutos. Muchas gracias, señores representantes.

(LAS 12:03 HORAS)

_____ * _____

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Salvador Francisco Baldizón Méndez, Alicia Dolores Beltrán López, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Sandra Ester Cruz Martínez, Julio Antonio Juárez Ramírez, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Hernán Morán Mejía, Amílcar de Jesús Pop Ac, Jaime José Regalado Oliva, Ronald Ramiro Sierra López, Marcos Fernando Yax Guinea, Felipe Alejos Lorenzana, Mario Taracena Díaz-Sol.

SIN EXCUSA: María Stella Alonzo Bolaños, Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Jorge Leonel Arévalo Canales, Dalio José Berreondo Zavala, Edgar Tomás Córdova Molina, Fernando Enrique de León Asturias, Boris Roberto España Cáceres, Milton Francisco Guerra Calderón, Joél Rubén Martínez Herrera, Eva Nicolle Monte Bac, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Fidel Reyes Lee, Sandra Patricia Sandoval González, José Domingo Trejo de la Roca, Álvaro Adolfo Velásquez.